



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
NEIVA – HUILA**

REFERENCIA

Proceso:	ACCIÓN DE TUTELA.-
Accionante:	SANDRA SOTO.-
Demandado:	MUNICIPIO DE NEIVA-
Providencia:	AUTO CONCEDE IMPUGNACIÓN.-
Radicación:	41001-40-03-002-2022-00893-00.-
Código de Tutela:	1208089.-

Neiva, enero treinta y uno (31) de dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo al escrito que anteceden, se evidencia que la parte **accionante**, impugnó la sentencia de tutela de primera instancia, proferida por este Despacho Judicial, en la presente acción de tutela.

Por ser procedente y haberse interpuesto en oportunidad, el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: CONCEDER la impugnación propuesta contra la sentencia de tutela de primera instancia.

SEGUNDO: ORDENAR enviar las presentes diligencias a los Juzgados Civiles del Circuito de Neiva – Reparto (Artículo 32 del Decreto 2591 de 1991).

TERCERO: ORDENAR la notificación de la presente providencia a la vinculada, **MARIA FERNANDA CABRERA**, a través de la página web de la Rama Judicial. Por secretaria líbrese las correspondientes comunicaciones con los insertos del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


LEIDY JOHANNA ROJAS VARGAS
Juez